

Boletín mensual

de resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Mayo 2023

Durante el mes de mayo de 2023, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió **20 acciones de inconstitucionalidad** y **5 controversias** constitucionales acerca de los siguientes temas de trascendencia social:

INVALIDEZ DE LA PRIMERA PARTE DEL PAQUETE DE REFORMAS POLÍTICO-ELECTORALES 2022-2023



El Tribunal Constitucional del país determinó la invalidez del primer decreto de reformas político-electorales, aprobadas por el Congreso de la Unión en diciembre de 2022, el cual fue impugnado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, así como por el Partido Político del estado de Jalisco, denominado Hagamos e integrantes del Congreso de la Unión.

Lo anterior, al determinar que se cometieron violaciones de carácter invalidante al procedimiento legislativo; de manera particular, al principio de deliberación informada y democrática, así como a los derechos que asisten a las minorías parlamentarias.

Acciones de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas 30/2023, 31/2023, 37/2023, 38/2023, 43/2023 y 47/2023.

Comunicado 161 <https://bit.ly/3NnkFZd>

PROTECCIÓN DE LA FACULTAD CONSTITUCIONAL DEL INAI DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN PROYECTOS Y OBRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

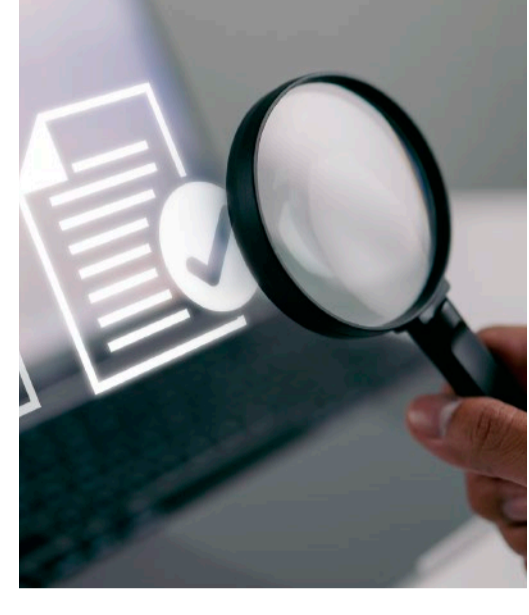
La Corte, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el INAI, invalidó el "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional", publicado el 22 de noviembre de 2021.

El Pleno determinó, por mayoría de 8 votos, que el artículo Primero de dicho Acuerdo implicaba ampliar el supuesto de reserva de información mediante un acto administrativo, y no por ley, contraviniendo la Constitución. Además, que se afectaba la facultad del INAI de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, con lo que se restringía el derecho de acceso a la información en su dimensión colectiva.

En una segunda sesión, la Corte determinó que la invalidez del acuerdo es de carácter total, por tratarse de una instrucción hacia las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Controversia constitucional 217/2021.

Comunicados 173 <https://bit.ly/45Tf16f> y **174** <https://bit.ly/3qzG5xR>



INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA



Al resolver tres controversias constitucionales formuladas por los municipios de Colima, Colima y de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, así como por el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, la Corte validó el Acuerdo del Poder Ejecutivo Federal por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Lo anterior, al determinar que dicho acuerdo no invade las competencias de los municipios y del Estado actores. El Pleno retomó las consideraciones sostenidas al resolver la controversia constitucional 90/2020, en la que validó el mismo acuerdo, que en aquella ocasión fue impugnado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Controversias constitucionales 85/2020, 87/2020 y 91/2020.

Comunicado 183 <https://bit.ly/3MXta09>

INVALIDEZ DE DISPOSICIÓN QUE PERMITÍA AL SAT DAR A CONOCER INFORMACIÓN PERSONAL SIN EL CONSENTIMIENTO DE SUS TITULARES

El Pleno de la SCJN invalidó la porción normativa que indicaba "así como el de la verificación de identidad de los usuarios", contenida en el tercer párrafo del artículo 17-F del Código Fiscal de la Federación, relativa a la facultad del SAT para dar a conocer a terceros -autoridades y particulares- información personal que permitiera la verificación de la identidad de los usuarios de la firma electrónica avanzada.

Lo anterior, al considerar que dicho precepto vulneraba el derecho de autodeterminación informativa, relativo al uso de los datos personales -inclusive datos biométricos-, sin mediar consentimiento de los titulares de esa información, ni condicionar su uso a la realización de fines legales legítimos, lo cual contravenía los derechos humanos a la intimidad, privacidad y protección de datos personales.

Acciones de inconstitucionalidad 308/2020 y su acumulada 3/2021.

Comunicados 185 <https://bit.ly/43M49MV>



LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE NAYARIT



La Corte, al analizar las impugnaciones formuladas por el INAI y la CNDH en contra de diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, validó los siguientes artículos:

- 37, fracción I, en la porción "o para el ámbito local", en el que se prevé lo relativo al acceso a la información de un documento con valores históricos, que no haya sido transferido a un archivo histórico y que contenga datos personales sensibles. Esto, al determinar que el precepto es acorde con el marco competencial de las entidades federativas que deriva de la Ley General de Archivos.
- 4, fracción LIII, al considerar que el Congreso local no incurrió en una omisión legislativa, al dejar de incluir como sujetos obligados a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público.

Acciones de inconstitucionalidad 40/2021 y su acumulada 41/2021.

Comunicado 156 <https://bit.ly/42Cz3zc>

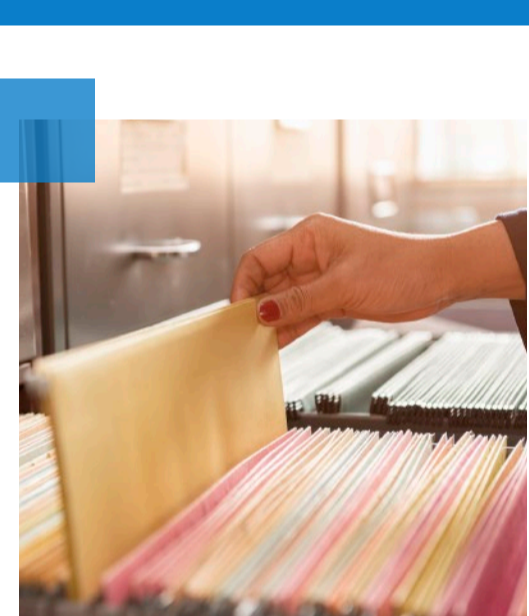
LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y SUS MUNICIPIOS

El Pleno de la SCJN analizó y resolvió dos acciones de inconstitucionalidad promovidas por el INAI y la CNDH en contra de disposiciones de la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, publicada en el periódico oficial estatal el 23 de julio de 2021.

Al respecto, invalidó diversas fracciones y artículos relativos a las facultades del legislador local; la equivalencia funcional que exige la Ley General de la materia; invasión de competencias; requisitos para ocupar cargos del Archivo General del Estado. Por el contrario, validó disposiciones relativas a requisitos de elegibilidad para ser Director del Archivo General del Estado, así como a la integración del Consejo Estatal de Archivos.

Acciones de inconstitucionalidad 308/2020 y su acumulada 3/2021.

Comunicados 185 <https://bit.ly/43M49MV>



LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS



Como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el INAI en contra de disposiciones de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, la Corte invalidó diversos preceptos relativos a los lineamientos sobre creación y uso de sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos, así como de los repositorios electrónicos; a las facultades e integración del Consejo Estatal de Archivos, así como el establecimiento y regulación de un Registro Estatal de Archivos, entre otros.

Además, determinó la existencia de una deficiente regulación en la ley local de archivos, al no prever la existencia de una estructura orgánica y patrimonial para el Archivo General del Estado.

Acción de inconstitucionalidad 307/2020.

Comunicado 162 <https://bit.ly/3J5p7hh>

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

La SCJN, al analizar una acción de inconstitucionalidad promovida por el INAI en contra de diversos artículos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, invalidó preceptos relativos al sistema estatal de transparencia y su plataforma; la figura del oficial de protección de datos personales; así como requisitos para la interposición del recurso de revisión y sanciones administrativas.

Acción de inconstitucionalidad 3/2020.

Comunicados 176 <https://bit.ly/3N2J0qw>



LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE YUCATÁN



El Pleno de la SCJN resolvió dos acciones de inconstitucionalidad promovidas por el INAI y el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el mencionado Estado.

Al respecto, invalidó diversos preceptos relativos a los deberes a cargo de los fideicomisos y fondos públicos carentes de estructura orgánica; documentos reservados y confidenciales; Registro Estatal de Archivos; integración, atribuciones y funcionamiento del Consejo Local de Archivos y sistema local de infracciones y sanciones.

Acciones de inconstitucionalidad 155/2020 y su acumulada 221/2020.

Comunicado 162 <https://bit.ly/3XlucRe> y **182** <https://bit.ly/43T5PDA>

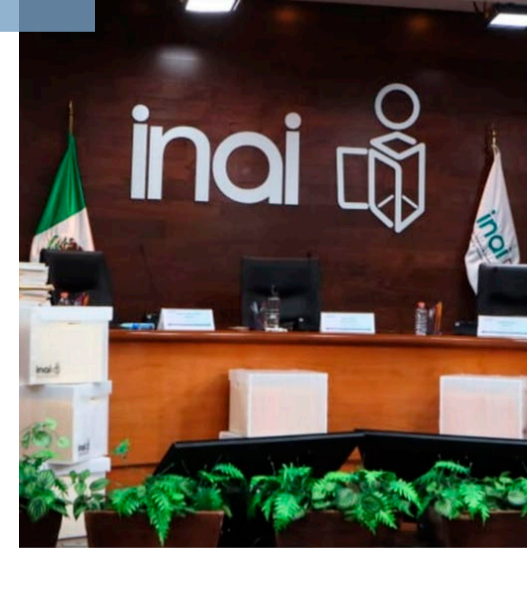
COMPETENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

La SCJN, con motivo de una controversia constitucional promovida por el INAI, validó el artículo 185 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se prevé que, en contra de la imposición de multas derivadas de la ejecución de medidas de apremio, procede el juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, lo cual es independiente al procedimiento sancionador que en su caso se implemente al infractor.

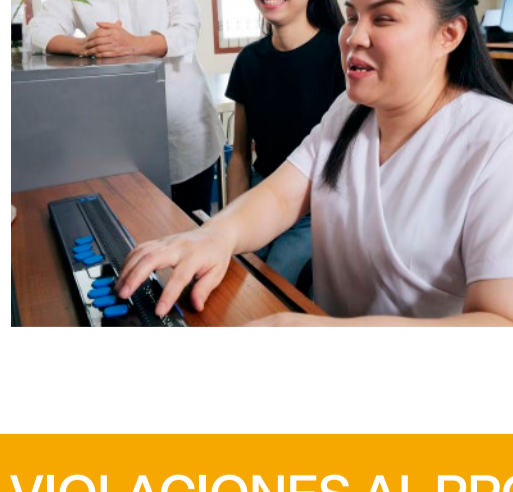
Sin embargo, determinó que dicho precepto no amplía la competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para conocer de los juicios de nulidad de que se impugne una multa derivada de la ejecución de una medida de apremio por parte del INAI, en su calidad de organismo constitucional autónomo.

Controversia constitucional 7/2020.

Comunicados 186 <https://bit.ly/42sPgER>



FALTA DE CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



El Pleno de la SCJN, al resolver una acción de inconstitucionalidad promovida por la CNDH en contra de diversos ordenamientos del estado de Yucatán, declaró la invalidez de ciertos preceptos que afectaban directamente los intereses de las personas con discapacidad, por lo que existía la obligación de realizar consultas previas a la expedición de dichas leyes, las cuales no se efectuaron.

Acciones de inconstitucionalidad 99/2022 y 117/2021.

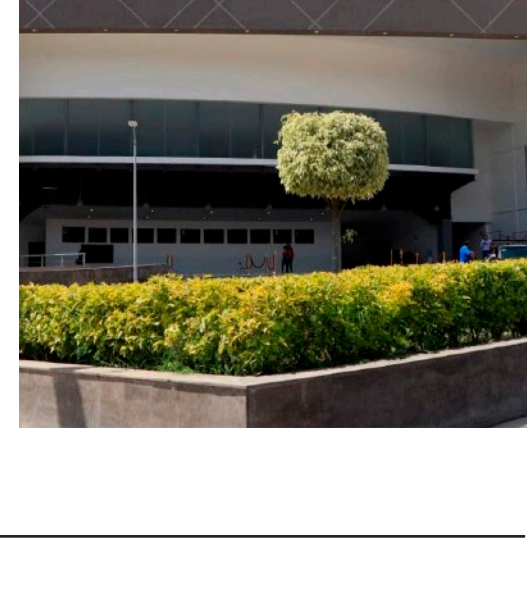
Comunicado 187 <https://bit.ly/3P630A6>

VIOLACIONES AL PROCESO LEGISLATIVO

El Máximo Tribunal invalidó el Decreto 697, por el que se expidió la Ley de Videovigilancia y se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable y el Código Penal, todos del Estado de Morelos. Esto, al concluir que durante el procedimiento legislativo que dio origen al decreto se cometieron diversas violaciones de carácter invalidante.

Acción de inconstitucionalidad 258/2020.

Comunicados 188 <https://bit.ly/45Wmbx5>



El contenido de este boletín es para fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial. Para ampliar y consultar la información se sugiere consultar el sitio oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación <https://www.scjn.gob.mx/> así como remitirse a los hipervínculos que se muestran.